

DECRETO ALCALDICIO N° 2482/

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 20 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 956 de fecha 15.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar devolución de pago de derechos Municipales por cobro de dos certificados de número por un valor de \$ 2.311 c/u a nombre de la Sra. Jovita Meneses Morales, C.I. N° 7.945.625-0, en atención a que la propiedad corresponde a la comuna de Olivar.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 4.622 a doña Jovita Meneses Morales, C.I. N° 7.945.625-0, correspondiente a valor cancelado por concepto de dos certificados de número, en atención a que la propiedad corresponde a la comuna de Olivar.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 26.01.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE